FIDUS SOLUTIONS LLC  
  
  
CONTRATO DE ASOCIACION ESTRATEGICA EN PARTICIPACION (JOINT VENTURE - ASOCIACION EN  
PARTICIPACION), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL FIDUS SOLUTIONS LLC   
DE C.V. (EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO “FIDUS SOLUTIONS LLC™), REPRESENTADA POR SALVADOR PALMA RUBIN DE CELIS, Y POR LA OTRA PARTE--------------------------------------------REPRESENTADO LEGALMENTE  
POR --------------------------------------------(EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL “ASOCIADO  
ESTRATEGICO”), ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, CONFORME A UAS SIGUIENTES  
DECLARACIONES Y CLAUSULAS:  
  
DECLARACIONES  
\.- "FIDUS SOLUTIONS LLC” declara, por conducto de su representante legal, que:  
  
8) Es una persona moral constituida mediante instrumento público número 0021364 de fecha 29 de Mayo del 2025 se encuentra representada para los efectos legales relacionados con este contrato por  
SALVADOR PALMA RUBIN DE CELIS, quien tiene capacidad suficiente para obligarla en términos del  
poder que le fue otorgado mediante este mismo instrumento púbico.  
  
b) Tiene su Domicilio para efectos del presente contrato en Guillermo Gonzalez Camarena1100, Piso5-B, Col Santa Fe, Alvaro Obregon CDMX Mexico  
  
c) Señala para efectos del presente contrato el correo electrónico hq@getfidus.com  
  
d) Cuenta con la exponencial, recursos técnicos, materiales suficientes para gestionar y llevar a cabo el  
objeto de la alianza estratégica Que sé Constituye a partir de este acuerdo de voluntades.  
  
e) Comprende que el presente contrato y que la ejecución de la Asociación Estratégica en Participación  
que por el mismo se constituye, no resulta en la creación de una persona moral distinta a los  
contratantes, en este sentido, reconoce que deberá cumple con las obligaciones fiscales derivadas de  
la obtención de recurso que se generen como consecuencia del desarrollo de esta alianza estratégica de  
manera individual y personal, en la forma y términos que para este efecto determina las Leyes Fiscales  
y las normas de carácter general aplicables.  
  
f) Tiene la capacidad legal para celebrar el presente contrato, y para Bevar a cabo las actividades a las  
cuales se obligue en términos del mismo, comprimiéndose @ Gesarroiiar las actividades que se  
detallan en el presente documento con la mayor seriedad en relación con los intereses Ge ambas partes  
y de la Asociación Estratégica en Participación que por común acuerdo realizan.  
  
ll.- EI “ASOCIADO ESTRATEGICO" declara, por su propio derecho, que:  
  
2) Es une persona moral de nacionalidad extranjera, en pleno uso de sus Derechos, con la capacidad  
suficiente para obligarse en Términos del presume contrato  
  
b) Tiene su Domicio para efectos del presente contrato et que se sofiana dentro de la “CARATULA DEL  
CONTRATO\*.  
  
c) Senalan para efectos del presente contralo el correo electrónico que se social dentro de la “CARATULA

## Page 2

FIDUS SOLUTIONS LLC  
  
d) Reconoce la naturaleza mercantil del presente contrato, y los fines de especulación comercial y  
financiera del mismo, motivo por el! cual realiza la aportación que se detalla en la Clausula Tercera.  
  
e) Que los recursos económicos que aporta para la realización de la Asociación Estratégica en  
Participación convenida son recursos propios y no provienen de actividades ilícitas.  
  
f) Que comprende que el presente contrato y la ejecución de la Asociación Estratégica en Participación  
Que por el mismo se construye, no resulta en la creación de una persona moral distinta a los  
Contratantes, en ese sentido, reconoce que deber cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de  
la obtención de recurso que s€ generen como consecuencia del desarrollo de esta alianza de manera  
individual y personal, en la forma y términos que para ese efecto determinan las leyes fiscales y las  
normas Ge carácter generales aplicables en México y/o en su país de origen,  
  
g) Que tiene la capacidad legal para celebrar el presente contrato, comprende los alcances de las  
oblaciones y derechos que adquiere en virtud de la firma del mismo, y que acepta, quiere y conoce  
los términos en que FIDUS SOLUTIONS LLC gestionara y/o destinara las aportaciones que realice con motivo  
de la celebración del presente acuerdo de voluntades para la consecución del negocio para el que las  
paries se asocian.  
  
Este contrato contiene la totalidad de los términos convenidos por las partes a la fecha de celebración del mismo  
y enrelacidén con el objeto de la alianza estratégica que por virtud de este documento se constituye. Las partes  
Declaran que es su voluntad celebrar el presente acuerdo de voluntades al tenor de las siguientes:  
  
PRIMERA: Objeto del contrato  
  
Por medio del presente contrato, FIDUS SOLUTIONS LLC y él ASOCIADO ESTRATEGICO, se comprometen de forma  
conjunta en la consecución de una Asociación Estratégica en Participación, por virtud de la cual el ASOCIADO  
ESTRATEGICO aporta en propiedad a favor de FIDUS SOLUTIONS LLC los recursos que se identifican en la Cláusula  
Tercera siguiente, con el objeto de que éste Ultimo realice en beneficio de la Asociación Estratégica en  
Parbapacdén.de operaciones ce (i) compra y venta, de acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos  
opcionales, certificados, pagarés, letras Ge cambio y demás títulos Ge crédito, nominados o innominados, que  
representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un ven o la participación en un crédito  
colectiva 0 cualquier derecho de crédito individual, en adelante “Valores”, (II) reporto y préstamos sobre Valores  
(Al) Compra y venta de divisas, incluyendo cualquier instrumento de inversión en divisas, activos financieros y  
FIDUS SOLUTIONS LLCles amonedados y (ib.) operaciones financieras derivadas, las cuales se realizaran en mercados nacionales  
© extranjeros, bursátiles 0 extrabursátiles u “o ver té caunter’, mamas que sean realizadas por orden de  
FIDUS SOLUTIONS LLC y por cuenta de la Asociación Estratégica en Participación en beneficio de ambas partes, de  
conformidad con lo estipulado en el presente documento y lo previsto en los artículos 252, 253, 254, 255, 256,  
257, 258 y 259 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  
  
SEGUNDA: Obligaciones de FIDUS SOLUTIONS LLC.  
FIDUS SOLUTIONS LLC, se compromete en términos del presente contrato a:  
  
) Gestionar los recursos aportados por el ASOCIADO ESTRATEGICO y destinarios Únicamente a  
las actividades relacionadas con el objeto de la Asociación Estratégica en Participación que se forma  
  
8 parte este contrato;  
informar, siempre que \e sea solicitado por el ASOCIADO ESTRATEGICO, por escrito y en el formato

que FIDUS SOLUTIONS LLC establezca para tal efecto, las características generales de las operaciones  
realizadas por cuenta de la Asociación Estratégica en Participación a los que se refiere el objeto del  
presume acuerdo de voluntades. En caso de que el ASOCIADO ESTRATEGICO desee obtener la  
información a que se refiere este inciso deberá solicitarla a más tardar dentro de los treinta días  
siguientes que este perciba en cada participación mensual de la Asociasen Estratégica en  
Participación prevista en el presente contrato, en el entendido que de no hacerlo en dicho plazo se  
le tendrá por conforme con la consecución de los fines de la presente Asociación Estratégica en  
Participación por cuanto hace a dicho periodo de tiempo.  
  
Contratar, de conformidad con su experiencia en la materia, en territorio nacional o extranjero, los  
servicios de intermediación financiera ya otros necesarios para la realización de las operaciones  
comprendidas en al objeto de la presente alianza estratégica;  
  
Realizar, de conformidad con su experiencia en la materia, los análisis técnicos relacionados con  
las operaciones que forman parte del objeto del presente contrato;  
  
Ordenar, de conformidad con su experiencia en la materia, la realización de las operaciones  
financieras comprendidas en el objeto del presente contrato o bien de cualesquiera otras necesarias  
para la consecución de los fines de la presente Asociación Estratégica en Participación;  
  
Entregar al ASOCIADO ESTRATEGICO los montos que le correspondan por concepto de  
retribución, en los términos pactados en el presente Contrato, en la Carátula del mismo y en el Anexo  
Ge Aportación, sin que los mismos puedan verse incrementados en forma alguna, derivado de la  
naturaleza del contrato y que podrán alcanzar de conformidad con las indicaciones del ASOCIADO  
ESTRATEGICO, según el tipo de operación objeto de la presente Asociación los siguientes  
porcentajes:  
  
- Hasta 3% mensual, si la entrega de la retribución se solicita cada mes,  
- Hasta 4% mensual, si la retribución es entregada cada trimestre.  
- Hasta 5% mensual, si la retribución es entregada cada semestre.  
  
Cumplir con las obligaciones que se generen con motivo de este contrato en relación con la Ley de  
Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares,  
  
TERCERA: Obligaciones del Asociado Estratégico.  
El ASOCIADO ESTRATEGICO, se compromete en términos del presente contrato a:  
  
Aportar a favor de la Asociación Estratégica en Participación el monto inicial de aportación  
establecido en o “ANEXO DE APORTACION 1°, el cual s¢ adjunta al presente contrato, a efecto de  
que dicha aportaciones destinada por FIDUS SOLUTIONS LLC a los fines que se detallan con objeto del  
presente contrato de Asociación Estratégica en Participación,  
  
E! ASOCIADO ESTRATEGICO podrá realizar aportaciones adicionales a la presente Asociación  
Estratégica en Participación, suscribiendo un “ANEXO DE APORTACION™ (en el formato que  
FIDUS SOLUTIONS LLC tiene para tal efecto) por cada aportación adicional, identificándose cada anexo  
con el número consecutive subsecuente que corresponda y en el cual se establecerá los términos y  
condiciones aplicables a cada aportación.  
  
\

## Page 4

FIDUS SOLUTIONS LLC>  
  
")  
  
WM)  
  
vi)  
  
vil)  
  
Ox)  
  
“ 2  
  
El ASOCIADO ESTRATEGICO manifiesta que los recursos que destina a la presente Asociación  
Estratégica en Participación no son administrados por éste a favor de terceras personas.  
  
Abstenerse de interferí de cualquier modo en la toma de decisiones relacionadas con los términos  
© características de las operaciones y servicios financieros y/u otros, que sean contratados por  
FIDUS SOLUTIONS LLC para la consecución del objeto de la presente Asociación Estratégica en  
Participación, pues consciente sea este Ultimo quien se encargue de gestionar, ordenar y contratar  
  
Abstenerse de realizar cualquier actividad o llevar a cabo cualquier acción que se contraponga a  
los intereses de ambas partes, en relación con el objeto que desarrollan con motivo de la celebración  
de este contrato;  
  
Llenar, suscribir y entregar el documento denominado “CARATULA DEL CONTRATO”, sabedor  
que las manifestaciones realizadas en dicho documento son realizadas “bajo protesta de decir  
verdad”.  
Llenar, suscribir y entregar el documento denominado “ANEXO DE APORTACION’, sabedor que  
las manifestaciones realizadas en dicho documento son realizadas “bajo protesta de decir  
verdad”.  
  
Recibir de FIDUS SOLUTIONS LLC los montos que le correspondan por concepto de retribución, en los  
términos pactados en el presente Contrato, en la Caratula del mismo y en al Anexo de Aportación,  
sin que los mismos puedan verse incrementados en forma alguna, derivado de la naturaleza del contrato  
y que podrán alcanzar de conformidad con las indicaciones que este otorgue a FIDUS SOLUTIONS LLC,  
según él tipo de operación objeto de la presente Asociación los siguientes porcentajes:  
  
- Hasta 3% mensual, si la entrega de la retribución se solicita cada mes.  
- Hasta 4% mensual, si la retribución es entregada cada trimestre.  
+ Hasta 5% mensual, si la retribución es entregada cada semestre.;  
  
Absorber conjuntamente con FIDUS SOLUTIONS LLC las pérdidas que en su caso pudiese generar la  
Asociación Estratégica en Participación atendiendo a la naturaleza del contrato.  
  
£) ASOCIADO ESTRATEGICO no podrá reclamar a FIDUS SOLUTIONS LLC al pago de daño 0 perjuicio  
asigno derivado de la presente Asociación Estratégica en Participación en el entendido que,  
@tendiendo a la naturaleza del pacto de voluntades, las pérdidas que se generen corren en  
perjuicio de ambas partes.  
  
Cumplir con el Código de Ética de FIDUS SOLUTIONS LLC, el cual se reconoce que es aplicable a la  
Asociación Estratégica en Partidpacién que por este acto las parte se sujetan.  
  
Seré causal de terminación de la presente Asociación Estratégica en Participación al incumplimiento  
del ASOCIADO ESTRATEGICO a Código de Ética referido en et párrafo que antecede.  
  
Entregar a FIDUS SOLUTIONS LLC todos y cada uno de los documentos que este requiera para la  
integración su expediente como ASOCIADO ESTRATEGICO.

## Page 5

‘  
  
cita   
  
CUARTA: ¡Condiciones de Realización de! Objeto del Contrato.  
  
FIDUS SOLUTIONS LLC y ef. ASOCIADO ESTRATEGICO, reconocen y convienen en que FIDUS SOLUTIONS LLC será ef.  
encargado de la administración, gestión y determinación de las políticas y términos en que se contraten y/o  
@jecuten las operaciones relacionadas con el presente contrato. FIDUS SOLUTIONS LLC y el ASOCIADO  
ESTRATEGICO, reconocen y convienen en que FIDUS SOLUTIONS LLC opere en nombre propio frente a los  
intermediarios financieros y/o otros servicios del debido cumplimiento de las obligaciones que contraiga con  
motivo Ge la ejecución de la presente Asociación Estratégica en Participación, así como de los derechos que les  
corresponden, en términos de este contrato. FIDUS SOLUTIONS LLC y ef. ASOCIADO ESTRATEGICO, reconocen y  
convienen en que no se encuentran facultados para ceder, total o parcialmente, los derechos 0 las obligaciones  
Derivadas de este Contrato sin consentimiento expreso por escrito donde comparezcan ambas partes,  
  
£) ASOCIADO ESTRATEGICO es sabedor y acepta en consecuencia que por la naturaleza de los actos que  
integraría Asociación Estratégica en Participación objeto de este contrato y la naturaleza misma respecto de los  
recursos @ que este instrumento se refiere, no es posible asegurar rendimiento, ganancia o contraprestación  
alguna, ya que los actos que constituyen el objeto de la asociación están sujetos a las circunstancias propias del  
mercado, por lo que los recursos aportados por el ASOCIADO ESTRATEGICO pueden estar sujetos a la  
generación de pérdidas derivado de las actividades realizadas con motivo del presente contrato.  
  
Los riesgos que derivan de la realización de los actos objeto de este contrato, como lo son, entre otros, las  
pérdidas debidas a las circunstancias propias del mercado son a cargo de la Asociación Estratégica en  
Participación objeto de este contrato,. FIDUS SOLUTIONS LLC queda exonerada expresamente por el ASOCIADO  
ESTRATEGICO de toda responsabilidad derivada del resultado económico último de la gestión y administración de  
los recursos del ASOCIADO ESTRATEGICO.  
  
QUINTA: Gastos en Plataformas Operativas.  
  
Los gastos de contratación de servicios © intermediarios financieros en territorio nacional o extranjero, gastos  
por tramites y/o contratación de servicios relacionados con la consecución del objeto del presente contrato serán  
cutvertospor FIDUS SOLUTIONS LLC.  
  
SEXTA: Forma y Condiciones de las Aportaciones.  
  
£) ASOCIADO ESTRATEGICO realizara en favor de la Asociación Estratégica en Participación que se  
constituye mediante el presente acuerdo las aportaciones a las que se refiere la cláusula TERCERA de este  
documento mediante transferencia electrónica a alguna de las cuentas bancarias Ge FIDUS SOLUTIONS LLC, y que  
éste previamente le notifiqué mediante entrega de cheque, el cual FIDUS SOLUTIONS LLC podrá recibir a su  
satisfacción y salvo buen cobro.  
  
E} ASOCIADO ESTRATEGICO sólo realizaré aportaciones a cuentas bancarias registradas a nombre de  
FIDUS SOLUTIONS LLC. por lo que bajo ninguna circunstancia serán reconocidas las aportaciones realizadas a  
cuentas registradas a nombre de terceros.  
  
Las cantidades que serán consideradas como aportaciones del ASOCIADO ESTRATEGICO, serán las que de  
forma efectiva reciba FIDUS SOLUTIONS LLC en alguna de sus cuentas bancarias, y en caso de que la aportación se  
recabe @n moneda extranjera, para todos los efectos legales se tomaré al tipo de cambio para solventar  
obligaciones publicado por Banco de México en ef. Diario Oficial de la Federación del día que se reciban los  
recursos. El contrato comenzaré su vigencia al día habla siguiente, considerando los días inhábiles tanto en  
mercados nacionales como extranjeros en los que tanga operación la Asociación Estratégica en Participación,  
2 la fecha en que se reciba efectivamente la aportación del ASOCIADO ESTRATEGICO. FIDUS SOLUTIONS LLC no

## Page 6

FIDUS SOLUTIONS LLC “ &  
  
asumiré los cargos 0 comisiones que por manejo de cuenta 0 diferencial de tipo de cambio le retenga(n) a  
ASOCIADO ESTRATEGICO Ya(s) institución(es) bancaria(s) con la (s) que realice las transferencias o  
depósitos.  
  
& ASOCIADO ESTRATEGICO deberá enviar por correo electrónico a FIDUS SOLUTIONS LLC una copia del  
comprobante que se genere de las transacciones bancarias antes indicadas, deber entregarse con la  
referencia y concepto © motive de pago correspondientes. Dicho comprobante deberé ser enviado vía correo  
electrónico de FIDUS SOLUTIONS LLC. E} ASOCIADO ESTRATEGICO podrá realizar aportaciones adicionales  
durante la vigencia del contrato, siempre y cuando las mismas se realicen a través del “ANEXO DE  
APORTACION” en donde el ASOCIADO ESTRATEGICO manifieste a MEXTA su deseo de realizar  
Dicha aportación.  
  
Tal y como lo ha declarado el ASOCIADO ESTRATEGICO IOS recursos que aporta en favor de la Asociación  
Estratégica en Participación son propios, por lo que se obliga que solo podré realizar aportaciones desde  
cuentas bancarias registradas a su nombre, reconociendo que FIDUS SOLUTIONS LLC no aplicaré como parte de los  
Asociación Estratégica en Participación los recursos provenientes de cuentas diversas, y FIDUS SOLUTIONS LLC  
realizaré la devoluciones los recursos a la cuenta bancaria ordenante (de la que provinieron los recursos) en un  
plazo máximo de 5 días hábiles.  
  
No se aceptan depósitos en efectivo o su equivalente en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos  
de América, mediante depósitos en efectivo en ventanilla a la cuenta bancaria de FIDUS SOLUTIONS LLC. Cualquier  
depósito realizado se regresaré en efectivo en un plazo máximo de 5 días habéis.  
  
Las aportaciones que no sean debidamente identificadas no generaran retribución alguna sino hasta que sean  
identificadas con el comprobante bancario correspondiente.  
  
SEPTIMA: Retribución.  
  
Todas las aportaciones realizadas por el ASOCIADO ESTRATEGICO generan retribución yo  
contraprestación a partir del día hábil siguiente, considerando los días inhábiles tanto en mercados nacionales  
como extranjeros en los que tenga operación la Asociación Estratégica en Partiopacion, al día en que las reciba  
FIDUS SOLUTIONS LLC.  
  
El ASOCIADO ESTRATEGICO obtendré por concepto de retribución el monto o porcentaje pactado en el  
“ANEXO DE APORTACION™ correspondiente, siempre y cuando los trabajos realizados con motivo de la  
presente Asociación Estratégica en Participación lo permitan.  
  
La retribución del primer mes en que se realice la aportación se realizaré proporcionalmente considerando los  
Glas del mes calendario que efectivamente hayan transcurrido a partir de que el ASOCIADO ESTRATEGICO  
electivamente hay recitado dicha aportación de FIDUS SOLUTIONS LLC.  
  
Las devoluciones que conforme al presente contrato FIDUS SOLUTIONS LLC deba pagar al ASOCIADO  
ESTRATEGICO idas realzaré por meses caléndanos vencidos mediante transferencia electrónica a la cuenta  
bancaria que el ASOCIADOESTRATEGICO haya señalado en el anexo denominado “CARATULA DEL  
CONTRATO” en los primeros 18 días naturales del mes siguiente al vencimiento del plazo que este hubiese  
Designado para el pago de las mismas, de acuerdo a las condiciones de plazo del contrato y plazo de retorno  
de rendimiento establecidas en el "“ANEXO DE APORTACION’ correspondiente,

## Page 7

°  
  
3  
  
e  
  
:TA))   
  
FIDUS SOLUTIONS LLC se beneficiaré de las ganancias 0 utilidades que no formen parte de la cantidad que por  
concepto de retribución le correspondan al ASOCIADO ESTRATEGICO, las cuales se encuentran debidamente  
Geterminadasen ef. “ANEXO DE APORTACION™ correspondiente y que se generen con motivo del presente  
contrato de Asociación Estratégica en Participación. En caso de que el ASOCIADO ESTRATEGICO solcito a  
FIDUS SOLUTIONS LLC que las cantidades que le corresponden por concepto de retribución sean consideradas como  
reinversión, deberá suscribirse en “ANEXO DE APORTACION’ donde manifieste a FIDUS SOLUTIONS LLC su deseo  
de realizar dicha aportación.  
  
Las retribuciones que FIDUS SOLUTIONS LLC deba pagar al ASOCIADO ESTRATEGICO solo serán realizadas  
mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria o una wallet a nombre del ASOCIADO ESTRATEGICO, por lo que  
en caso de Que éste último no proporcione una cuenta bancaria o wallet a su nombre, FIDUS SOLUTIONS LLC retendrá el pago  
de las retribuciones dichas cantidades no generaran ningún tipo de interés en favor del ASOCIADO  
ESTRATEGICO.  
  
Ain y cuando el ASOCIADO ESTREGICO hubiese hecho entrega de su aportación a FIDUS SOLUTIONS LLC este no  
tendré derecho a percibir ningún tipo de retribución si no ha hecho entrega de la totalidad de los documentos  
que FIDUS SOLUTIONS LLC le solicite para la integración de su expediente y los cuales deberán ser entregados a  
plena satisfacción de FIDUS SOLUTIONS LLC derivado de la naturaleza del Contrato de Asociación en Participación que  
suscriben. Los Documentos que FIDUS SOLUTIONS LLC |e solicite al ASOCIADO ESTRATEGICO so encontraran  
protegidos en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.  
  
OCTAVA: Vigencia de la Asociación Estratégica en Participación.  
  
E) presente contrato tendrá la vigencia requerida para cumplir con el plazo o plazos pactados en cada “ANEXO  
DE APORTACION’”, bajo el entendido de que si no se encuentra vigente ningún “ANEXO DE APORTACION’ se  
extinguirá de forma automática la presente Asociación Estratégica en Participación,  
  
Una vez que se cumpla el término de vigencia del presente contrato, se considerara que se ha logrado el objeto  
del mismo y no se generaran más operaciones, utilidades, retribuciones o pérdidas con motivo de los efectos  
del misino, excepto las que deriven de operaciones realizadas con anterioridad al término de su vigencia.  
  
El plazo de vigencia de cada “ANEXO DE APORTACION’ será de 12 (doce) meses forzosos para el ASOCIADO  
ESTRATEGICO, quien con cuando menos treinta días de anticipación a la Llegada del término del plazo forzoso deberá  
informar a FIDUS SOLUTIONS LLC si es su deseo continuar con su Aportación a la presente Asociación en  
Participación y deberá firmar un nuevo “ANEXO DE APORTACION™.  
  
Si ef. ASOCIADO ESTRATEGICO no hace manifestación alguna a FIDUS SOLUTIONS LLC a Ya llegada del plazo  
forzoso, el ASOCIADO ESTRATEGICO dejara de percibir cualquier tipo de retribución. Las retribuciones solo  
serán pagaderas durante la vigencia del presente contrato y del “ANEXO DE APORTACION™ respectivo, sin  
que el ASOCIADO ESTRATEGICO tenga derecho de percibir retribución alguna fuera de ti vigencia del plazo  
forzoso, aun y cuando no hubiese solicitado el retome de la aportación entregada a FIDUS SOLUTIONS LLC para la  
consecución de los fines de la presente Asociación en Participación.  
  
Las conclusión del plazo pactado en cada “ANEXO DE APORTACION’, al ASOCIADO ESTRATEGICO deberá  
  
notificar a la Gerencia del término del plazo su deseo de no continuar con su Aportación a la presente Asociación  
  
en Participación y FIDUS SOLUTIONS LLC se encargarte de entregar al ASOCIADO ESTRATEGICO Las cantidades  
  
que debande restituirse en los términos de este contrato, mismas que serán depositadas en un plazo no mayor  
  
28 quince días hábiles, Ambas partes se consideraran liberadas de cualquier obligación relacionada con este  
\* contrato al Término de un día hábil posterior a la fecha acordada para la finalización de su vigencia.

## Page 8

FIDUS SOLUTIONS LLC» ;  
  
Cualquier restitución © pago que FIDUS SOLUTIONS LLC deba hacer al ASOCIADO ESTRATEGICO solo serán  
validos mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del ASOCIADO ESTRATEGICO,  
por lo que en caso de que éste último no proporcione una cuenta bancaria a su nombre, FIDUS SOLUTIONS LLC  
Detendrá el pago, mismo que no generación ningún tipo de interés en favor del ASOCIADO ESTRATEGICO.  
  
contrato, incluyendo las obligaciones previstas en la cláusula TERCERA. Dicha situación será informada al  
ASOCIADO ESTRATEGICO mediante correo electrónico con al menos cinco días hábiles.  
  
En caso de que el ASOCIADO ESTRATEGICO manifieste por escrito a FIDUS SOLUTIONS LLC su intención de dar  
por terminade anticipadamente et plazo forzoso, FIDUS SOLUTIONS LLC realizaré los cálculos correspondientes para  
  
Ultimo día haba del mes en qué sé manifieste dicha intención, aplicándole las penalizaciones a que se refiere  
esta cláusula y deducirás de los recursos solicitados previo a su devolución.  
  
A este respecto, en ningún caso al ASOCIADO ESTRATEGICO podrá dar por terminada la presente Asociación  
Estratégica en Participación, ni solicitar la devolución de sus aportaciones, dentro de los primeros tres meses del  
plazo de vigencia de cada “ANEXO DE APORTACION’, contados a partir de la fecha en que los mismos hayan  
sido puestos a disposición de FIDUS SOLUTIONS LLC.  
  
E| 60% aplicado respecto del monto de los recursos  
solicitados en devolución.  
£1 58% aplicado respecto del monto de los recursos  
solicitados en devolución.  
EI 56% aplicado respecto del monto de los recursos  
solicitados en devolución.  
£1 54% aplicado respecto del monto de los recursos  
solicitados en Devolución.  
  
El 52% aplicado respecto del monto de los recursos  
solicitados en devolución.  
  
Dentro del quinto mes de vigencia del contrato.  
  
Dentro de séptimo mes de vigencia del contrato.  
  
Dentro Gel octavo mes de vigencia del contrato,

## Page 9

,  
/  
  
/  
/TA><   
  
Dentro de noveno mes de vigencia del contrato.  
  
EI 50% aplicado respecto del monto de los recursos  
solicitados en devolución.  
  
El 48% aplicado respecto del monto de los recursos  
cote en cementos, |   
Dentro del décimo primer mes de vigencia del El 46% aplicado respecto del monto de los recursos  
  
contrato. solicitados en devolución.  
Dentro del décimo segundo mes ce vigencia del | El 0% aplicado respecto del monto de los recursos  
contrate, solicitados en devolución.  
  
DECIMA: Diligencia.  
  
En la realización de las actividades objeto de la Asociación Estratégica en Participación objeto de este contrato,  
FIDUS SOLUTIONS LLC deberé actuar con toda diligencia y esmero, haciendo su mejor esfuerzo para obtener los  
mejores resultados posibles para los intereses de la Asociación Estratégica en Participación que se constituye,  
así como disponer de toda su capacidad, experiencia y recursos, poniendo todos sus conocimientos en el  
desempeño de su servicio y durante el tiempo de vigencia del presente contrato, sin que esto implique el  
garantizar la obtención de ganancia o resultado exitoso del negocio a favor del ASOCIADO ESTRATEGICO.  
  
DECIMA PRIMERA: Responsabilidad Laboral.  
  
FIDUS SOLUTIONS LLC manifiesta que en caso de ejecutar la Asociación Estratégica en Participación con el auxilio  
de personal, a través de terceros, dicho personal será contratado y pagado por FIDUS SOLUTIONS LLC, que trabajara  
bajo la dirección, supervisión y dependencia de este Ultimo, quien será responsable en forma exclusiva del  
cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, o Ge cualquier otro Supo en relación a dicho personal, sin que  
exista relación laboral otra relación contractual, entre dicho personal y el ASOCIADO ESTRATEGICO; para tal  
efecto, FIDUS SOLUTIONS LLC se obliga a dejar al ASOCIADO ESTRATEGICO en paz y a salvo de cualquier conflicto  
individual de trabajo que en contra de éste Ultimo promueva(n) dicha(s) persona(s) en relación con al trabajo que  
la(s) misma(s) desempeñen  
  
DECIMA SEGUNDA: Modificación al Contrato.  
  
Las partes están de acuerdo en que cualquier modificación realizada por FIDUS SOLUTIONS LLC al contrato, será  
notificada ya sea al correo electrónico y/o domicilio del ASOCIADO ESTRATEGICO identificados en la  
“CARATULA DEL CONTRATO", mediante simple aviso por escrito con por lo menos quince días naturales de  
anticipación a la fecha en que surta efectos y contados a partir de la recepción de dicha notificasen. Durante  
este plazo, el ASOCIADO ESTRATEGICO podré manifestar su inconformidad y dar por terminado al presente  
contrato. Una vez transcurrido dicho plazo, sin haber hecho manifestación alguna se tendrán por aceptadas las  
modificaciones 0 adiciones hechas, y surtirán plenos efectos legales.  
  
DECIMA TERCERA: Prohibición de Cesión de Derechos.  
  
Ninguna de las partes podré ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos ni las obligaciones derivadas  
del presente contrato.  
  
DECIMA CUARTA: Confidencialidad.  
  
Las partes +0 obligan a mantener la confidencialidad y no divulgar a ningún tercero el contenido de este contrato.  
Ninguna de las partes podré, sin la previa aprobación de la parte que hubiera suministrado la información

## Page 10

FIDUS SOLUTIONS LLC  
  
confidencial, divulgarla a terceros, @ menos que (i) ello fuere obligatorio come consecuencia de una orden  
ejercida por un tribunal judicial u otro organismo competente o (la) sea de conocimiento público, sin que  
cualquiera de las partes se hubiere encargado de hacerla del conocimiento del público en general por un  
incumplimiento a las obligaciones aquí asumidas:  
  
(@) sea a efecto Ge dar cumplimiento @ las obligaciones asumidas bajo el presente contrato.  
  
Coriano: © lo aplicasen de los manos a cualquier persona o en cualquier circunstancia, permanecerían vigentes  
¥ Sumando planos efectos y no $e verán afectados, perjudicados o invalidadas en forma alguna,  
DECIMA SEXTA: Encabezados y Términos.  
  
Los encabezados de este contrato se han insertado para efectos de referencia y conveniencia, por lo que los  
mismismo Definen, limitan, describen ni modifican en forma alguna el alcance de este documento y de los  
poderes contenidos @n él, Cuando $e requiera por su contexto, al singular incluir el plural, el masculino incluirá

## Page 11

/  
j  
  
/  
‘ v  
  
‘ TA»   
  
>  
En caso de que las disposiciones fiscales y administrativas vigentes establezcan la obligación de realzar  
cualquier tipo de retención recaudación por la entrega o pago de cualquier cantidad relacionada con los  
recursos © sus ganancias al ASOCIADO ESTRATEGICO, éste último acepta de manera incondicionada la  
  
realización de la retención 0 recaudasen correspondiente sin qué las mismas califiquen como un incumplimiento  
al presente contrato, ni mucho menos una retención indebida por parte de FIDUS SOLUTIONS LLC.  
  
FIDUS SOLUTIONS LLC se obliga a enterar en tempo y forma, ante las autoridades fiscales y administrativas  
correspondientes, cualquier cantidad retenida o recaudada a que hagan referencias las disposiciones fiscales  
yo administrativas correspondientes.  
  
En caso de resultar aplicable, FIDUS SOLUTIONS LLC emitirá y pondrá a disposición del ASOCIADO ESTRATEGICO  
  
En o caso de que, por el régimen de contribución fiscal, el ASOCIADO ESTRATEGICO deba expedir un  
comprobante fiscal por los ingresos generados por virtud de la Asociación Estratégica en favor de  
FIDUS SOLUTIONS LLC, ef. ASOCIADOESTRATEGICO deberá enviar la factura correspondiente a más tardar el día  
15 de cada mes. Si se reciben con posterioridad a esa fecha, ef. pago de la retribución se pagará hasta el mes  
siguiente, Queda estrictamente prohibido que 6! ASOCIADO ESTRATEGICO cancele la factura una vez emitida  
y enviada @ FIDUS SOLUTIONS LLC, @n caso de hacerlo #l presente contrato se dará por rescindido de manera  
autentica y no $@ generar retribución ninguna en favor del ASOCIADO ESTRA’  
  
DECIMA OCTAVA: Domicilios.  
  
Todos los avisos yo notificaciones, judiciales © extrajudiciales, que las partes deban o deseen hacerse en  
relación con el presente contrato, deberán ser enviadas por escrito a los Comicios que se mencionan en las  
Declaraciones del presente contrato, salvo que en alguna cláusula del presente contrato s# estipule el contrato.  
La pare que haga la notificación deberé obtener prueba Ge que la misma fue entregada y recibida por el  
Gestatorio en su respective Domicilio.  
  
En caso de que cualquiera de las partes cambie de Domicilio o de correo electrónica, tendré la obligación ce  
noticiar a la otra parte por escrito © por correo electrónico sobre dicha modificación, en un término no mayor de  
30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se efectúe el cambio, en la inteligencia de que,  
de no hacerlo, sele reconoceré como su domicilio el Ultimo que haya proporcionado. Lo anterior, para todos los  
efectos legales que se deriven del presente contrato,  
  
DECIMA NOVENA: Designación y Pago Beneficiarios.  
  
En caso de presentarse el fallecimiento del ASOCIADO ESTRATEGICO, durante la vigencia del contrato, tas  
cantidades pendientes de restituirse en los términos del contrato serán depositadas a vos beneficiarios en los  
porcentajes y plazos establecidos en la “CARATULA DEL CONTRATO™, El pago de dichas cantidades a los  
beneficiarios se realizaré en un plazo no mayor 8 diez días hábiles posteriores a la fecha de generación de  
rendimientos, y 6M un plazo no mayor a Cinco días hábiles posteriores a la fecha de terminación de vigencia Ge  
cada “ANEXO DE APORTACION’ en la cuenta bancaria que señalen dichos beneficiarios, la cual deberá estar a  
su nombre, previa presentación de los Documentos comprobatorios correspondientes.  
  
En caso de que los beneficiarios sean menores de edad, las cantidades se entregaren a sus tutores legales,  
previa presentación para aprobación de FIDUS SOLUTIONS LLC de los documentos que los acredite como tales, en

## Page 12

FIDUS SOLUTIONS LLC» ~  
  
términos de la Legislación Civil aplicable.  
  
VIGESIMA: Ausencia de Vicios de la Voluntad.  
  
Las partes expresan que la celebración del presente contrato no existe dolo, mala fe, violencia, error o cualquier  
otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarte.  
  
VIGESIMA PRIMERA: Ley Aplicable y Jurisdicción.  
  
En caso de que con motivo de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas  
Gel presente contrato se suscitare controversia, las partes convienen en someterse a la jurisdicción y  
competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero competencial que  
por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderéis.  
  
Las partes firman el presente contrato en la Ciudad de México al 28 de junio de 2023  
  
“FIDUS SOLUTIONS LLC CAPITAL, S.A. DE C.V." “ASOCIADO ESTRATEGICO”

# FIDUS SOLUTIONS LLC

CONTRATO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA EN PARTICIPACIÓN (JOINT VENTURE - ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN)

## CLÁUSULA ADICIONAL 1: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FIDUS no será responsable por daños indirectos, incidentales, consecuenciales, pérdida de beneficios, sanciones regulatorias o perjuicios reputacionales derivados del uso de los servicios provistos. La responsabilidad total de FIDUS se limitará exclusivamente al monto pagado por el ASOCIADO ESTRATÉGICO por los servicios específicos objeto de reclamación.

## CLÁUSULA ADICIONAL 2: NO ASESORÍA LEGAL, FISCAL NI FINANCIERA

El ASOCIADO ESTRATÉGICO reconoce y acepta que FIDUS no proporciona asesoría legal, fiscal ni de inversiones. Cualquier información compartida por FIDUS es de carácter estratégico y no sustituye la consulta con asesores autorizados en las jurisdicciones del ASOCIADO.

## CLÁUSULA ADICIONAL 3: INDEMNIZACIÓN

El ASOCIADO ESTRATÉGICO se obliga a indemnizar y mantener a salvo a FIDUS, sus socios, gerentes, empleados y afiliados frente a cualquier reclamación, pérdida, daño, sanción, o gasto legal derivado del uso de los servicios contratados, del incumplimiento del contrato o del uso de estructuras para fines ilegales o no autorizados.

## CLÁUSULA ADICIONAL 4: CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

Ambas partes acuerdan mantener absoluta confidencialidad sobre los términos del contrato, estrategias operativas y cualquier información intercambiada. FIDUS se compromete a cumplir con las leyes de privacidad y anti-lavado de dinero vigentes en Nevis y a nivel internacional.

## CLÁUSULA ADICIONAL 5: JURISDICCIÓN Y ARBITRAJE EXCLUSIVO EN NEVIS

Las partes acuerdan que toda controversia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato se resolverá mediante arbitraje confidencial con sede en Saint Kitts y Nevis, bajo las reglas internacionales de arbitraje. Ambas partes renuncian expresamente a su fuero y jurisdicción local.

## CLÁUSULA ADICIONAL 6: NO EXISTE RELACIÓN FIDUCIARIA

Este contrato no constituye relación fiduciaria entre FIDUS y el ASOCIADO ESTRATÉGICO. FIDUS actúa como contratista independiente y no asume responsabilidad fiduciaria por las decisiones del ASOCIADO ni por los efectos fiscales o jurídicos de sus operaciones.

## CLÁUSULA ADICIONAL 7: OBLIGACIÓN DE ASESORÍA EXTERNA

El ASOCIADO ESTRATÉGICO reconoce y acepta que es su obligación obtener asesoría legal, fiscal y financiera independiente antes de implementar cualquiera de las recomendaciones, estructuras u operaciones derivadas de la relación contractual con FIDUS.

## CLÁUSULA ADICIONAL 8: FORMALIDAD CORPORATIVA Y SEPARACIÓN PATRIMONIAL

FIDUS mantendrá todos los registros contables, contratos, cuentas bancarias y operaciones separadas de sus miembros y del ASOCIADO ESTRATÉGICO. Cualquier intento de traspasar obligaciones a sus socios será nulo de pleno derecho.